Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00692-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, se dispone;

Se DECRETA EL EMBARGO, sobre el 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-170345, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur. **OFÍCIESE**.

Una vez se acredite el embargo del bien inmueble se resolverá sobre el secuestro.

Previo a resolver sobre el secuestro de bienes muebles y enseres, sírvase la parte interesada describir en debida forma a que bienes se refiere y en donde se encuentran ubicado los mismos.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010
HOY: 27 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria